

<b>POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL</b>	
<b>CÓDIGO: PTR-PTA-002</b>	<b>VERSIÓN: 00</b> <b>FECHA DE EMISIÓN: 16/07/2024</b>

## **POLITICA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL**

PETROLABIN, propende un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus empleados donde todos desarrollen su actividad laboral en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración; por lo tanto, se compromete a prevenir y a erradicar las conductas de acoso laboral y promover el respeto, la no discriminación por cultura, raza o preferencia sexual o cualquier otra condición física o social de acuerdo con nuestros valores empresariales, defendiendo el derecho de todos los empleados a ser tratados con dignidad. Todo el personal deberá colaborar conjuntamente en el plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Cualquier persona que se implique en un presunto comportamiento de hostigamiento se activará el mecanismo preventivo y/o correctivo establecido en la empresa de acuerdo a lo contemplado en la normatividad vigente y el Reglamento de Interno de Trabajo.

Fecha de actualización y revisión: 16/07/2024